

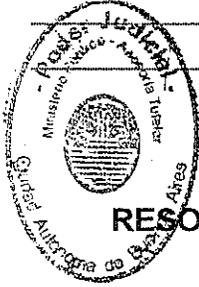


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"



RESOLUCIÓN AGT N°: 43 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Abril de 2012.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/08, Resolución AGT N° 49/10, 59/10 y 61/10, las notas SGPI 19/2012, N° 112- OAD-Soldatti /2012, OAD- La boca de fecha del 09/04/2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.-

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.-

Que por medio del Resolución AGT N° 49/2010 de fecha 23/04/10 se designo en forma interina a la agente Verónica Laura OTTO, con el cargo de escribiente para prestar funciones en la OAD Villa Soldatti- Nueva Pompeya; y que mediante Resolución AGT N° 54/2010 del 30/04/2010 y 61/2010 del 18/05/2010, fueron designados en forma interina en la OAD La Boca-Barracas los agentes Carlos Horacio RANONE, con el cargo de Auxiliar Administrativo y Miguel Ángel MINIÑO con el cargo de escribiente, respectivamente.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que el Reglamento Interno del Personal, aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009 en su artículo 8.- Estructura del Personal, prevé en su texto la designación y/o promoción del personal del Ministerio Público de manera permanente o interina.-

Que los agentes mencionados, que fueron designados interinamente en sus cargos, obtuvieron una buena calificación y buen desempeño en sus funciones lo que hace oportuno designarlos con carácter permanente; es necesario agregar que el pedido de la designación con carácter de permanente cuanta con el acuerdo de cada uno de los responsables de la OAD Villa Soldatti- Nueva Pompeya y de La Boca - Barracas, que fuera manifestado en las notas de vistos.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo N° 1.- Designar a la Lic. VERONICA LAURA OTTO -Leg. 3595- con el cargo de revista en la OAD V. Soldatti- N. Pompeya.-

Artículo N° 2.- Designar al Sr. CARLOS HORACIO RANONE -Leg. 3603- con el cargo de revista en la OAD La Boca-Barracas.-

Artículo N° 3.- Designar al Sr. MIGUEL ANGEL MINIÑO -Leg. 3613- con el cargo de revista en la OAD La Boca-Barracas.-

Artículo N° 4.- Regístrese, notifíquese a los interesados, a los titulares de las OAD La Boca-Barracas y OAD V. Soldatti- N. Pompeya, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente, archívese.-

Laura Cristina Piñosa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG N° 43/12 T° XIII F° 75 FECHA 18-04-12

Cecilia Beatriz de Villafañe
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES